



REF: ADJUDÍCASE CONCURSO DEL PROGRAMA  
"NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS  
TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2017,  
PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 576

IQUIQUE, 18 ABR. 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado; en la Ley 20.530 de 2011 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley 20.882 de 2014 que establece el presupuesto público para el año 2016, en la Resolución Exenta N° 195 de fecha 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las Bases Administrativas y técnicas del 1° Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2016 para la región de Tarapacá", y sus anexos, correspondientes a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01; Subtítulo 24, Ítem 03; Asignación 998; de la Ley Número 20.981, del Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenido a la vista:

**CONSIDERANDO:**

1° Que el Ministerio de Desarrollo social llamó a concurso para el "Programa Noche Digna, Componente 2; Centros Temporales para la Superación, Año 2017, para la Región de Tarapacá" y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 20.981, del presupuesto del sector público para el año 2017, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por Resolución exenta N° 195 de fecha 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social.

2° Que con fecha 12 de abril de 2017, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá, se efectuó la revisión técnica de los proyectos que superaron la etapa de admisibilidad, presentados al concurso mencionado en el considerando primero de la presente Resolución. Para tal efecto se conformó una comisión integrada por la Sra. Claudia Iturrizagasta Gallardo; Sr, Sergio Cortez Cortez y la Srta. Rocio Cruz Lathrop.

3° Que mediante acta de fecha 12 de abril de 2017, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centro temporales para la Superación, Año 2017, para la región de Tarapacá, establece que únicamente se han evaluado y calificado técnicamente los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por la resolución N° 195 de fecha 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social.

4° Que la comisión revisora de requisitos de admisibilidad del concurso ya mencionado declaró como admisibles y evaluó los proyectos que a continuación se indican:

